

Acta de la Novena Sesión.
Comisión Edilicia de Asuntos Metropolitanos.
Municipio de Guadalajara.

Siendo las **13 horas con 15 minutos** del día **21 del mes de julio de 2016**, nos constituimos legalmente en **Salón Anexo**, mismo que se ubica en la planta alta del interior de la **Sala de Sesiones de Ayuntamiento**, en la Presidencia Municipal del Gobierno Municipal de Guadalajara, lugar que se señaló para llevar a cabo la **Novena Sesión Ordinaria de la Comisión Edilicia de Asuntos Metropolitanos**, lo anterior de conformidad a lo establecido con los **artículos 40, 41, 42, 43 fracción II y 44 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara**, el Presidente solicita al **Secretario Técnico** de la Comisión Edilicia de Asuntos Metropolitanos, de lectura a la lista de asistencia:

Por la Comisión Edilicia de Asuntos Metropolitanos:

Vocal. Síndica Anna Bárbara Casillas García (Presenta Justificante)
Vocal. Regidor Juan Francisco Ramírez Salcido (Presente)
Vocal. Regidora Ximena Ruíz Uribe. (Presente)
Vocal. Regidor Marcelino Felipe Rosas Hernández (Presente)
Presidente de comisión, Regidor Alfonso Petersen Farah (Presente)

Por la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia:

Vocal. Síndica Anna Bárbara Casillas García (Presenta Justificante)
Vocal. Regidor Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes (Presente)
Vocal. Regidora María Teresa Corona Marseille. (Presente)
Vocal. Regidor Juan Carlos Márquez Rosas (Presente)
Presidente de comisión, Regidor Marco Valerio Pérez Gollaz (Presente)

Comisión Edilicia de Asuntos Metropolitanos. 21 de julio de 2016



Acta de la Novena Sesión.
Comisión Edilicia de Asuntos Metropolitanos.
Municipio de Guadalajara.

Una vez tomada la lista de asistencia, estando presentes **4 de los Regidores integrantes de la Comisión Convocante y 4 Regidores integrantes de la Comisión Coadyuvante y la justificación por escrito que presenta la Síndica Municipal que pertenece a ambas comisiones**, se declara que existe **quórum legal**, teniendo como legales los acuerdos que de ésta sesión emanen, el Presidente de la Comisión convocante, somete a consideración de los integrantes la aprobación del: **Orden del Día**

1. Lista de Asistencia y Declaración de quórum legal.
2. Lectura y aprobación del Acta de la sesión anterior.
3. Dictamen que expone la iniciativa de Decreto, para la creación de la Asociación Municipal "**Metrópolis Guadalajara**". Para su lectura, discusión y en su caso la aprobación.
4. Asuntos Varios.
5. Clausura de la Sesión de Trabajo.

Se pone a consideración de las señoras y señores regidores de ambas comisiones, el orden del día propuesto y en votación económica se consulta si lo aprueban.
APROBADO.

Una vez aprobado el orden del día y siendo agotado el **Primer Punto** del orden del día, se procede con el **Punto Segundo**, se pide a los Regidores integrantes de la Comisión Edilicia de Asuntos Metropolitanos, el omitir la lectura del Acta de

Comisión Edilicia de Asuntos Metropolitanos. 21 de Julio de 2016



Acta de la Novena Sesión.
Comisión Edilicia de Asuntos Metropolitanos.
Municipio de Guadalajara.

la Sesión anterior y se somete para su aprobación. En votación económica se consulta si lo aprueban. **APROBADA LA OMISIÓN DE LA LECTURA, ASÍ COMO EL CONTENIDO DEL ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE ASUNTOS METROPOLITANOS DEL DÍA 30 DE JUNIO DE 2016.**

Sin que exista algún comentario al respecto y continuando con el **Tercer Punto** del orden del día, el Presidente de la Comisión, el **Dr. Alfonso Petersen Farah** solicita al Secretario Técnico de la Comisión, de lectura a los puntos resolutiveos de la Iniciativa de Decreto para la creación de la Asociación Municipal "**Metrópolis Guadalajara**".

Secretario Técnico:

"Los Regidores integrantes de las Comisiones Edilicias de Asuntos Metropolitanos y de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia, con fundamento en los artículos 41 y 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; así como en los numerales 36 fracciones I, II, 43, 47, 55, 74, 76 fracción II, 81, 82, 89, 90, 94, 96, 97 y 98 y demás relativos del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara; nos permitimos someter a la consideración de este Ayuntamiento en Pleno la aprobación de los siguientes **RESOLUTIVOS** de **DECRETO**:

PRIMERO. Se aprueba la creación e implementación del Parlamento Metropolitano de Guadalajara, integrado por los Presidentes y Regidores de los Ayuntamientos de los 9 Municipios que conforman el Área Metropolitana de Guadalajara. Teniendo como Organización Política la siguiente:

Comisión Edilicia de Asuntos Metropolitanos. 21 de julio de 2016



**Acta de la Novena Sesión.
Comisión Edilicia de Asuntos Metropolitanos.
Municipio de Guadalajara.**

- A.** Junta de Coordinación Parlamentaria.
- B.** Asamblea Parlamentaria.
- C.** Comisiones Parlamentarias.
- D.** Secretario Técnico.

SEGUNDO. El funcionamiento del Parlamento Metropolitano de Guadalajara será de la siguiente manera:

- a. El Parlamento Metropolitano de Guadalajara, sólo discutirá los asuntos que agende la Junta de Coordinación Parlamentaria, siempre y cuando, estos hayan sido totalmente discutidos y avalados con el voto unánime sus miembros.
- b. El Parlamento Metropolitano de Guadalajara tendrá un Presidente, que será el mismo de la Junta de Coordinación Parlamentaria, así como un Secretario Técnico que será quien convoque y de seguimiento a los trabajos del Parlamento Metropolitano.
- c. Las Comisiones de Trabajo del Parlamento Metropolitano de Guadalajara serán integradas por los Regidores miembros de la misma, teniendo un Presidente de Comisión y un Secretario Técnico de la misma, cuyo cargo será honorario.
- d. Las comisiones también podrán ser integradas por representantes de los diferentes niveles de gobierno, miembros del consejo metropolitano y representantes de la sociedad civil que determine la Comisión de Trabajo respectiva y avale la Junta de Coordinación Parlamentaria.
- e. Los Regidores integrantes del Parlamento Metropolitano de Guadalajara tendrán derecho a voz y voto.
- f. Los representantes de los diferentes niveles de gobierno, miembros del consejo ciudadano metropolitano y representantes de la sociedad civil solo tendrán derecho a voz.

Comisión Edilicia de Asuntos Metropolitanos. 23 de julio de 2016

Acta de la Novena Sesión.
Comisión Ejecutiva de Asuntos Metropolitanos.
Municipio de Guadalajara.

TERCERO. La operación del Parlamento Metropolitano de Guadalajara, será de la siguiente manera:

1. El Parlamento Metropolitano se integrará por los 9 Presidentes Municipales que conforman la Junta de Coordinación Metropolitana así como por 5 Regidores de cada uno de los 9 Municipios que forman el Área Metropolitana de Guadalajara.
2. El lugar para sesionar del Parlamento Metropolitano de Guadalajara se realizará preferentemente en el Centro Internacional de la Amistad del municipio de Guadalajara.
3. La sede podrá cambiarse o ser itinerante a propuesta de los Presidentes Municipales integrantes de la Junta de Coordinación Metropolitana, siempre y cuando cuente con la aprobación mayoritaria de los unánime de sus integrantes, para lo cual deberá quedar asentado en el Acta respectiva.
4. Las sesiones se celebrarán una vez cada tres meses y deberán ser convocadas cuando menos 72 horas antes de la celebración de la misma, para lo cual deberán anexar todos los documentos necesarios para la discusión de los temas agendados.
5. El Presidente del Parlamento será quien presida la Junta de Coordinación Metropolitana.
6. De las Atribuciones del Presidente del Parlamento.
 - a. Presidir las sesiones del Parlamento con derecho a voz y a voto;
 - b. Iniciar las sesiones a la hora señalada.
 - c. Dirigir las sesiones, cuidando que se desarrollen conforme a el Orden del Día.
 - d. Hacer uso de la palabra en las sesiones para emitir su criterio sobre el asunto de que se trate, teniendo voto de calidad en caso de empate, sea cual fuere la forma de votación.

Comisión Ejecutiva de Asuntos Metropolitanos, 21 de julio de 2015

**Acta de la Novena Sesión.
Comisión Edilicia de Asuntos Metropolitanos.
Municipio de Guadalajara.**

- e. Observar y hacer que los demás miembros del Parlamento guarden el orden durante el desarrollo de las Sesiones.
 - f. Exhortar a los integrantes que no observen el orden y respeto a los integrantes del Parlamento y al recinto oficial a que desaloje el lugar donde se efectúe la sesión.
 - g. Procurar la más amplia discusión de cada asunto.
 - h. Citar a Sesión Extraordinaria cuando sea necesario.
 - i. Ordenar que los acuerdos aprobados en el Parlamento se comuniquen a quien corresponda.
 - j. Cerrar la sesión cuando esté agotado el Orden del Día o cuando proceda.
 - k. Todas aquellas que sean necesarias para el adecuado seguimiento de los asuntos.
7. Para coadyuvar en el desahogo de asuntos del Parlamento, se designará a un Secretario Técnico, mismo que será avalado por la mayoría de integrantes del Parlamento en la primera sesión de instalación que presida cada Presidente en turno, quien debe ser nombrado de entre los Regidores integrantes del propio Parlamento.
8. El Secretario Técnico del Parlamento se encargará de:
- A. Levantar las actas o minutas de cada sesión del Parlamento y recabar la firma de sus integrantes que hubieren concurrido a la sesión;
 - B. Llevar un registro de los turnos que sean enviados para su análisis y discusión;
 - C. Informar a los miembros del Parlamento del orden del día de las sesiones, pasar lista de asistencia de sus integrantes, verificar la asistencia de quórum y tomar la votación de sus integrantes cuando así se lo determine el Presidente del Parlamento;
 - D. Informar al Parlamento de los asuntos tomados, de los despachados en la sesión inmediata anterior y del total de los pendientes.

Comisión Edilicia de Asuntos Metropolitanos. 21 de julio de 2016

Acta de la Novena Sesión.
Comisión Edilicia de Asuntos Metropolitanos.
Municipio de Guadalajara.

DE LAS COMISIONES PARLAMENTARIAS

9. El Parlamento Metropolitano de Guadalajara, trabajará a través de Comisiones Parlamentarias, mismas que serán integradas por los Regidores integrantes del Parlamento Metropolitano, teniendo un Presidente por cada Comisión y un Secretario Técnico de la misma, cuyos cargos serán honoríficos. Así como un miembro del Consejo Ciudadano Metropolitano que determine de forma unánime la Junta de Coordinación Metropolitana.
10. Las sesiones serán públicas salvo que se determine previamente lo contrario en sesión de Parlamento donde se especifiquen los motivos para realizarlo de esa forma.
11. Las Comisiones del Parlamento se integrarán por 5 integrantes que representen de forma democrática el resultado electoral obtenido en cada municipio. Asegurando la representatividad de cada Ayuntamiento.
12. Cada Comisión será presidida por un Presidente según se determine en la Junta de Coordinación Metropolitana de forma unánime.
13. Las Comisiones del Parlamento tomarán sus decisiones con el voto mayoritario de sus integrantes. En caso de empate, el Presidente de la misma tendrá voto de calidad.
14. Las Comisiones Parlamentarias se dividirán por los siguientes temas:
 - a. Innovación y Ciudad Inteligente.
 - b. Movilidad y Transporte Público.
 - c. Seguridad Pública y Protección Civil.
 - d. Servicios de Salud y Emergencias.
 - e. Educación, Cultura, Deporte y Recreación.
 - f. Desarrollo Económico y Turístico.
 - g. Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable.
 - h. Normatividad.
 - i. Servicios Públicos.

Comisión Edilicia de Asuntos Metropolitanos. 21 de julio de 2015

Acta de la Novena Sesión.
Comisión Edilicia de Asuntos Metropolitanos.
Municipio de Guadalajara.

15. Los asuntos que se deliberen y aprueben en las Comisiones Parlamentarias, deberán ser avalados por mayoría de los integrantes del Parlamento Metropolitano de Guadalajara para ser vinculantes y turnados para su validación a través de cada uno de los Ayuntamientos Metropolitanos.

CUARTO. Para la creación e integración del Parlamento Metropolitano de Guadalajara, los Ayuntamientos que integran el Área Metropolitana de Guadalajara (AMG) deberán aprobar lo siguiente:

1. Convenio de Asociación Intermunicipal. El cual debe ser aprobado por mayoría calificada de los Ayuntamientos participantes.
2. Acuerdo de Vinculación entre el Parlamento Metropolitano de Guadalajara y los Ayuntamientos. En el cual se establecerá que los ayuntamientos deberán hacer vinculantes las decisiones del parlamento mediante el compromiso de incorporar todas las dictámenes del parlamento en la siguiente sesión de ayuntamiento, con dispensa de ordenamiento para su aprobación.
3. Designación de los Regidores. Aquellos Regidores que habrán de participar en el parlamento, mismos que deberán representar a la fuerzas políticas en un porcentaje similar a la que se tiene en cada ayuntamiento, siendo:
 - a. 5 Regidores por cada Ayuntamiento.
 - b. El Presidente Municipal de cada Ayuntamiento.
4. Integración de Comisiones. Para la discusión de los asuntos se crearán 9 comisiones de trabajo, cada una de ellas presidida por un Regidor representante de cada uno de los ayuntamientos a propuesta del Presidente Municipal respectivo, su trabajo será fortalecido por un Secretario Técnico propuesto por el Regidor Presidente de la Comisión y avalado por la mayoría de los integrantes.

QUINTO. Los municipios participantes que no cumplan con el acuerdo de avalar en sus Ayuntamientos las iniciativas aprobadas por el Parlamento Metropolitano de Guadalajara,

Comisión Edilicia de Asuntos Metropolitanos. 21 de julio de 2016

Acta de la Novena Sesión.
Comisión Edilicia de Asuntos Metropolitanos.
Municipio de Guadalajara.

serán sujetos a la cancelación de su incorporación a la Asociación Intermunicipal de Guadalajara, así como aquellas medidas que consideré pertinente la Junta de Coordinación Metropolitana.

SEXTO. El trabajo del Parlamento Metropolitano de Guadalajara, será siempre vinculante, con los esfuerzos emprendidos por el los diversos instrumentos y figuras jurídicas de Planeación Metropolitana de Jalisco, siendo estos:

- A. Consejo de la Zona Metropolitana de Guadalajara (CZMG).
- B. El Instituto Metropolitano de Planeación (IMEPLAN).
- C. La Junta de Coordinación Metropolitana. (JCM)
- D. El Consejo Ciudadano Metropolitano. (CCM)

Así como todos aquellos esfuerzos que aporten a la materia por parte de los Gobiernos Federal, Estatal y Municipales, la Academia y los diversos Colegios, Cámaras y Organismos de la Sociedad Civil Organizada.

SÉPTIMO. Se faculta al Presidente Municipal de Guadalajara, para que en su carácter de Presidente Municipal de Guadalajara y Presidente de la Junta de Coordinación Metropolitana, lleve al seno de la misma, la presente propuesta de trabajo de coordinación metropolitana, para efectos de su estudio, análisis y ejecución.

OCTAVO. Se instruye al Secretario General del Ayuntamiento, para que en el ámbito de su competencia, notifique el presente Decreto, a los Presidentes Municipales y Presidentes de las Comisiones Edilicias de Asuntos Metropolitanos, que conforman el Área Metropolitana de Guadalajara, para su conocimiento. De igual forma se le notifique al Director General del Instituto Metropolitano de Planeación, al Presidente del Consejo Ciudadano Metropolitano, al Presidente de la Comisión de Asuntos Metropolitanos del

Comisión Edilicia de Asuntos Metropolitanos. 21 de julio de 2016



*Acta de la Novena Sesión.
Comisión Edilicia de Asuntos Metropolitanos.
Municipio de Guadalajara.*

Honorable Congreso del Estado de Jalisco y al Presidente de la Comisión de Asuntos Metropolitanos de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.

NOVENO. Se faculta al Presidente Municipal, Secretario General, Síndica Municipal, todos del Gobierno Municipal de Guadalajara, para que en conjunto y en el ámbito de sus facultades correspondientes, resuelvan las cuestiones de índole operativas, administrativas, jurídicas, técnicas, laborales y presupuestales que se deriven del cumplimiento del presente Decreto.

DÉCIMO. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Síndica Municipal y Secretario General de este Ayuntamiento, para que suscriban los instrumentos jurídicos necesarios para el cumplimiento del presente Decreto.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta Municipal de Guadalajara.

SEGUNDO. El Presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal del Ayuntamiento de Guadalajara.

TERCERO. Quedan derogadas las disposiciones de orden municipal que se opongan a lo establecido en el anterior precepto.

CUARTO. Se comuniquen los términos del Decreto al Poder Ejecutivo y Legislativo del Estado de Jalisco, para su conocimiento y efectos pertinentes sobre aquellos cambios, adiciones o modificaciones que deban hacerse a la Legislación Estatal y Reglamentos Municipales que dan paso a esta nueva forma de gobernar la metrópoli.

QUINTO. Se realicen por las áreas competentes del Municipio de Guadalajara, las acciones pertinentes en materia jurídica, presupuestal, financiera y operativa que permita dar vida y funcionamiento al Parlamento Metropolitano de Guadalajara.

Comisión Edilicia de Asuntos Metropolitanos. 21 de julio de 2016



Acta de la Novena Sesión.
Comisión Edilicia de Asuntos Metropolitanos.
Municipio de Guadalajara.

El Presidente de la Comisión, el **Dr. Alfonso Petersen Farah**, pregunta a los Regidores presentes si tienen algún comentario sobre el dictamen:

Regidora Ximena Ruiz Uribe:

¡Buenas Tardes!. Sin dejar de reconocer que estamos de acuerdo en fortalecer el trabajo metropolitano. Antes de manifestar mi opinión y voto al respecto, me gustaría conocer si existe opinión al respecto por parte de los otros 8 municipios que integran la Zona Metropolitana de Guadalajara.

Regidor Alfonso Petersen Farah:

Este sería un primer paso para lograr el Parlamento Metropolitano de Guadalajara. Y de aquí turnar para su discusión a los integrantes de la Junta de Coordinación Metropolitana y a los plenos de los municipios del Área Metropolitana.

Regidor Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes:

Estamos de acuerdo con la iniciativa. Estamos de acuerdo en el fortalecimiento metropolitano. Estamos de acuerdo con cada esfuerzo que abone a tener una mejor ciudad. Pero como bien lo expresa mi compañera Regidora, creemos de suma importancia conocer la opinión de los 8 municipios. Creemos que podemos caer en una duplicidad de funciones, temas y hasta en un conflicto jurídico, pues la propia Constitución y Ley ya lo contempla.

Comisión Edilicia de Asuntos Metropolitanos, 21 de julio de 2016.



Acta de la Novena Sesión.

**Comisión Edilicia de Asuntos Metropolitanos.
Municipio de Guadalajara.**

Regidor Marco Valerio Pérez Gollaz:

Haré algunas precisiones al respecto:

En primer lugar quiero dejar muy claro nuestro interés sobre el trabajo metropolitano y porque existan mejores procesos y herramientas para lograr su trascendencia.

Mi intervención va con el fin de aportar, para lo cual sugiero que en el **PUNTO 11**, no se limite la participación en términos de partidos políticos, con el fin de dejar abierto para en casos futuros con los regidores independientes.

Sobre la aprobación de los plenos, dejar que se haga tal y como lo establece la normatividad vigente. Dejando en claro que en el Municipio de Zapotlanejo actualmente no existe Comisión de Asuntos Metropolitanos.

Respecto a los **artículos transitorios**. El marcado con el número **CUARTO**. Sugiero se haga una nueva redacción que permita dejar claridad sobre las competencias, y no se lea como una intervención en esferas que corresponden al Poder Ejecutivo y Legislativo.

En el número **QUINTO** de Transitorios, se haga solo mención en este caso al Municipio de Guadalajara y no como se señala de los 9 municipios.

Comisión Edilicia de Asuntos Metropolitanos. 21 de julio de 2016

Acta de la Novena Sesión.

Comisión Edilicia de Asuntos Metropolitanos.
Municipio de Guadalajara.

Regidor Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes:

Insisto, estamos de acuerdo.

Pero creemos que la Ley ya establece un procedimiento que es muy claro para seguirlo. Razón por la que consideramos oportuno el retirar esta propuesta de Dictamen, hasta no tener todos los convenios de los otros municipios de la Zona Metropolitana. Pero en caso de decidirse lo contrario, dejaré mis observaciones para el Pleno.

Regidor Alfonso Petersen Farah:

Todas las iniciativas son perfectibles. Y este ejercicio es oportuno y muy sano para hacer en conjunto una mejor iniciativa ante el Pleno.

Solo quisiera compartir con Ustedes señoras y señores Regidores, 4 puntos al respecto:

- 1. El Parlamento Metropolitano no integra nuevo orden de gobierno. Ni otorga facultades a otro poder.**
- 2. No bloquea acuerdos de la Junta de Coordinación Metropolitana, sino por el contrario se suma a esfuerzos y logra su buen desarrollo.**
- 3. Se construye una visión común de los 9 municipios.**
- 4. Integración y trabajo de las comisiones parlamentarias.**

Comisión Edilicia de Asuntos Metropolitanos. 21 de julio de 2016

**Acta de la Novena Sesión.
Comisión Edilicia de Asuntos Metropolitanos.
Municipio de Guadalajara.**

Entiendo las opiniones y comentarios. Pero si pido un voto de confianza para ser el Municipio que de inicio a este importante tema. Se agrega un punto transitorio o se modifican los actuales, con el fin de generar en ustedes mayores certezas y confianza para su voto. Pero no generemos más atrasos al Desarrollo Metropolitano. Que el IMEPLAN y otras instancias enriquezcan el tema y la Junta de Coordinación Metropolitana discuta el tema.

Regidor Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes:

La Ruta es de lo que no estoy convencido. Del tema no tengo ninguna duda. Ni tampoco se limita a que den el visto bueno los 9 municipios, pues en el mismo cuerpo del Dictamen y la Ley ya lo establece; repito el problema es de rutas.

Regidor Juan Carlos Márquez Rosas:

Difiero con mi compañero Regidor Salvador. Si creo que debemos tener instrumentos novedosos y facilitar el trabajo a los Gobiernos, a los Regidores y al Desarrollo de las ciudades. Si creo que Guadalajara tiene que ser punta de lanza y ser innovadora. Hay un trabajo previo muy documentado y profesional de parte del Presidente de la Comisión y su equipo de trabajo. Por lo tanto pido el apoyo para sacar adelante este

Comisión Edilicia de Asuntos Metropolitanos. 21 de julio de 2016

Acta de la Novena Sesión.
Comisión Edilicia de Asuntos Metropolitanos.
Municipio de Guadalajara.

importante acuerdo que viene a aportar y facilitar el desarrollo metropolitano.

Regidor Marco Valerio Pérez Gollaz:

Espero que con estos comentarios pueda solucionar algunas inquietudes de parte del Regidor Salvador. Sugiero que se modifique el Artículo Segundo Transitorio en cuanto a su vigencia, para lo cual sugiero la siguiente redacción: **“En tanto cuanto se tenga la manifestación o adhesión de los municipios”**.

Regidor Alfonso Petersen Farah:

Regidor, no se si parte de sus inquietudes se solventen con lo establecido en el **PUNTO 7 del DECRETO** y modificar los articulos transitorios, como lo sugiere el Regidor Marco Valerio.

Regidor Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes:

Insisto, son muy claros los artículos 81 y 87 de la Constitución y lo que marca la Ley de Coordinación Metropolitana. Yo sigo creyendo que hay que esperar hasta que tengamos la afirmación o negativa del resto de los municipios de la Zona Metropolitana.

Comisión Edilicia de Asuntos Metropolitanos. 21 de julio de 2016

Regidor Juan Carlos Márquez Rosas:

Insisto sobre la importancia de darle la oportunidad a Guadalajara de ser pionero y punta de lanza en este tema, como históricamente lo ha sido en muchos otros. Vale la pena dar un voto de confianza aquí y en el Cabildo.

Regidor Alfonso Petersen Farah:

Con la intención de tener una propuesta conjunta aquí como en el Pleno, preguntaría si el Punto Siete del Decreto no resuelve las dudas aquí expresadas. Y coincido en que no tiene que ser los nueve municipios en un solo momento, sino hacerse de forma simultánea y en este caso alguien tiene que empezar, que mejor oportunidad de ser en Guadalajara donde inicie este importante esfuerzo de carácter metropolitano.

Toda vez, que este punto del orden del día ha sido totalmente discutido, se somete a votación de los integrantes de la **Comisión Edilicia de Asuntos Metropolitanos y la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia**. Se aprueban las modificaciones e inclusiones señaladas anteriormente, por la mayoría de los Regidores presentes, existiendo dos abstenciones en dicha votación.

Como **Cuarto Punto del Orden del Día**, que se refiere al de Asuntos Varios, el Presidente de la Comisión, concede el uso de la voz, sin existir participación de

Comisión Edilicia de Asuntos Metropolitanos. 21 de julio de 2016